

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION PRO-CONSTRUCCION DEL TEMPLO
CATOLICO DE SAN MIGUEL PETAPA -APROTECA-
INFORME DE AUDITORIA
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO DE 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Asociación Pro-Construcción del Templo Católico de San Miguel Petapa -APROTECA- se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2003 autorizada por el Notario Manuel de Jesús Muñoz Aquino. Está inscrita bajo la partida 44, folios del 168 al 191 del libro 01 de Personas Jurídicas del Registro Civil del municipio de San Miguel Petapa, del departamento de Guatemala; su naturaleza está definida como una entidad privada, civil, social, católica, no lucrativa, sin fines político partidistas, que se constituye para velar por la construcción y conservación del Templo Parroquial del Municipio de San Miguel Petapa. Su domicilio según escritura pública de constitución, se establece en el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de San Miguel Petapa, con oficinas en la 1ª calle 1-99 zona 1, con cuentadancia No. A5-712.

APROTECA es una entidad cuya función principal es la construcción y conservación del templo católico de San Miguel Petapa, para lo cual propone los siguientes objetivos: a) Elaborar el plan de construcción y de gestión financiera; b) Coordinar, dirigir y supervisar la construcción del templo católico; c) Gestionar financiamiento internacional, de entidades de gobierno, de empresarios y personas individuales; d) Recaudar donaciones de feligreses en el municipio de San Miguel Petapa y en municipios afines; e) Realizar rifas, actividades sociales, culturales y deportivas, para la recaudación de recursos financieros y materiales; f) Contratar servicios profesionales, técnicos y operativos para la construcción del templo; g) Asistir en la administración, operación y mantenimiento del templo y sus instalaciones; h) Apoyar a la parroquia en las actividades de obra social y religiosa que realice.

La estructura organizativa de APROTECA es la siguiente: a) La Asamblea General, que es la máxima autoridad y está integrada por todos los miembros activos que son los asociados fundadores y las personas individuales o jurídicas cuya solicitud de ingreso sea aceptada por la Junta Directiva y que cumplan con los requisitos establecidos en los estatutos, reglamento y otras disposiciones aprobadas por la Asamblea General; y b) la Junta Directiva, la cual está integrada de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero, siendo el presidente el Representante Legal de la Asociación. Con relación a sus funciones, la Junta Directiva es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Asociación.

APROTECA funciona con los ingresos provenientes de aportes privados y con el aporte de la municipalidad de San Miguel Petapa del departamento de Guatemala, con la cual celebró convenio de cooperación de fondos sociales para la construcción del Templo Católico del casco urbano de San Miguel Petapa, en calidad de donación, de los cuales la municipalidad ha desembolsado a la fecha TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.333,333.33), de los cuales se ejecutó DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.202,880.91) que representa un 61%.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Efectuar una auditoría gubernamental con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

Determinar que la Asociación Pro-Construcción del Templo Católico de San Miguel Petapa -APROTECA-, cumpla con lo establecido en el convenio suscrito con la municipalidad de San Miguel Petapa del departamento de Guatemala.

Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que la Asociación administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.

Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal de la Asociación Pro-Construcción del Templo Católico de San Miguel Petapa -APROTECA- del período del 01 de enero de 2008 al 13 de agosto de 2008, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos, y el convenio de cooperación de fondos sociales suscrito con la municipalidad de San Miguel Petapa, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si todos los fondos provenientes del convenio son utilizados de acuerdo con las cláusulas de mismo, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Para la determinación de la muestra de la evaluación financiera, objeto de revisión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 13 de agosto de 2008, se consideró el universo conformado por el 100% de los ingresos que equivale a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.333,333.33) y de los egresos por valor de DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.202,880.91) se seleccionó una muestra del 70% que equivale a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DIECISEIS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.142,016.64).

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones, en virtud que es la primera auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR HUGO GONZALEZ BAUTISTA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/05/2006	31/12/2008
2	JOSE FERNANDO SOLORZANO DONIS	TESORERO	01/05/2006	31/12/2008